



# RESOLUCION Nº 13635

## VISTO:

El expediente CO-0062-00692221-5 (PC), y;

## CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

## R E S O L U C I O N

Art. 1º: El Departamento Ejecutivo Municipal en la zona comprendida entre Camino Viejo a Esperanza al oeste, vías del ferrocarril al este, Javier de la Rosa al sur y Azcuénaga al norte, deberá efectuar los siguientes trabajos:

- a) Limpieza y desmalezamiento de zanjas.
- b) Entubado de los zanjones en las esquinas.
- c) Colocación de señalización vertical con nomenclatura de calles.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios a que refiere el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de la obra.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 9 de septiembre de 2.010.-

Presidente: Dr. José Manuel Corral

Secretario Legislativo: Dr. Danilo Lionel Armando